



RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, DE LA RELACIÓN DE CANDIDATOS RESERVAS QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE ELEGIBLES EN CADA UNA DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS, DENTRO DEL SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 25 de junio de 2009 de la Subdirección General de Formación y Movilidad de Investigadores, por la que se dispone la publicación en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación de la relación de candidatos elegibles en cada una de las áreas temáticas dentro del Subprograma Ramón y Cajal, y con lo acordado por la Comisión de Selección del Subprograma Ramón y Cajal, prevista en el apartado II.10 de la Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades (BOE de 5 de enero de 2009), esta Subdirección General

RESUELVE:

Primero.- La publicación en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación, de la relación de candidatos de reserva que adquieren la condición de elegibles en cada una de las áreas temáticas, según se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.- En el plazo de 30 días naturales desde la publicación en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación de esta Resolución, los Centros de I+D elegibles incluidos en el Anexo I de la Resolución de 16 de junio de 2009 de la Subdirección General de Formación y Movilidad de Investigadores, podrán presentar la propuesta de candidatos para la contratación en su Centro de aquellos investigadores incluidos en el Anexo de esta Resolución con los que hubieran llegado a un acuerdo definitivo de incorporación. Para cada uno de ellos se incluirá debidamente firmado un Acuerdo de incorporación entre Centro de I+D e investigador. La elaboración de la citada propuesta deberá llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el apartado II.11 de la Resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Madrid, 28 de septiembre de 2009

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES

Israel Marqués Martín